

Radicación: N° 2015-0429
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Pastor Aldana García
Accionado: Caja de Retiro de Las Fuerzas Militares Cremil



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veintiséis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Radicación: No. 2015-0429
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: PASTOR ALDANA GARCÍA
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial obrante a folio 281, ordénese a su costa, un (1) juego de copia auténtica de la sentencia de primera y segunda instancia, con las respectivas constancias de notificación y ejecutoria, conforme lo ordenado en el numeral 3 del artículo 114 del CGP.

Igualmente, ordénese a su costa, un (1) juego de copia auténtica del poder visto a folio 1.

Finalmente, se ordena expedir certificación donde conste el otorgamiento de personería jurídica del Dr. Rueda, para actuar como apoderado de la parte demandante dentro del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué